

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12189 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 185/2012-C.

Tipo de Concurso.- Concurso voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso y NIF.- Alberto Chaves Soler, S.A. CIF A-08192486.

Fecha del auto de declaración.- 28/03/12.

Administradores concursales.- Manuel Ledesma García, con domicilio Pl. Francesc Macià, 5, 3.º, 1.ª, 08021 Barcelona y Teléfono n.º 93 4146869 y en calidad de abogado y dirección electrónica administracionconcurasal@ledesmaabogados.es

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan a domicilio o a la dirección indicados.

En Barcelona, 30 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120021596-1